

## **WCC-2016-Rec-111-SP**

### **Aumentar los recursos para investigación sobre conservación de la biodiversidad**

CONSIDERANDO los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan Estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como sus Metas de Aichi para la Biodiversidad conexas, solicitamos el establecimiento de políticas públicas - o el fortalecimiento de las políticas en vigor - que faciliten la investigación científica sobre biodiversidad y conservación de recursos naturales;

CONSIDERANDO ADEMÁS, en el contexto de los ODS, el papel del conocimiento científico sobre la biodiversidad y las acciones de conservación resultantes, que la investigación antes mencionada podría contribuir a la formulación de políticas con base científica y ayudar, en última instancia, a promover la sostenibilidad del medio ambiente (ODS 15) y la incorporación de los principios de la sostenibilidad en políticas y programas públicos que inviertan las pérdidas de recursos naturales y contribuyan en el largo plazo a reducir la proporción de personas sin acceso sostenible a agua limpia y saneamiento básico (ODS 6); y

CONSIDERANDO TAMBIÉN que para alcanzar las Metas de Aichi para la Biodiversidad es importante que se reúna y publique información científica exacta que oriente la planificación y creación eficaces de áreas protegidas que incluyan una gestión equilibrada que sea ecológicamente representativa y esté vinculada con el variopinto sistema de áreas protegidas (Meta 11), la prevención e inversión de la extinción de especies amenazadas – especialmente aquellas en declive reconocido, para 2020 (Meta 12), así como el desarrollo e implantación de tecnologías basadas en la conservación de la biodiversidad (Meta 19);

### **El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai'i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:**

1. ALIENTA a los gobiernos nacionales, a que, en consonancia con el derecho interno e internacional, establezcan políticas públicas e incentivos - o fortalezcan las políticas e incentivos existentes - que permitan y estimulen la investigación científica sobre biodiversidad y conservación de recursos naturales, poniendo de relieve sus beneficios para la sociedad; y
2. ALIENTA a los gobiernos a que consideren las conclusiones y recomendaciones generadas por la investigación científica como elementos de estrategias de gestión y conservación relativas a la protección de las áreas naturales, que incluyan el establecimiento de nuevas áreas protegidas y planes de gestión, así como la elaboración de planes de acción sobre especies amenazadas y la actualización periódica de la lista oficial de esas especies.